



INSTITUCIÓN EDUCATIVA EDUARDO SANTOS **CON SEDE PEDRO J. GOMEZ**

"Educamos con amor"

Creada y aprobada por Resolución N° 036 bis de abril 30 de 2003
Media Técnica en Informática (Diseño Gráfico) aprobada por Resolución N° 280 de noviembre
14 de 2003

Media Académica aprobada por Resolución N° 09568 de noviembre 27 de 2007

Teléfono Único de Atención 448 48 45

E-mails: iesantos@une.net.co ie.eduardosantos@medellin.gov.co rectoria@ieduardosantos.edu.co
CODIGO DANE 105001015172 NIT 811.021.743-6

www.ieduardosantos.edu.co

ÁREA OPTATIVA DE RECREACION AMBIENTAL

Aprobada por Acuerdo del Consejo Directivo N° 066 de 2008

**Plan de Área estructurado y aprobado por el Consejo Académico, Acta N° 82
de enero 22 de 2010**

Durante el año 2009, se hicieron varios estudios y se sometieron a prueba en la institución, los análisis y la estructura parcial del Area, que fue tomando forma de acuerdo con el trabajo y la elaboración de las mallas, propio del trabajo de recontextualización adelantado en diversas áreas y aplicado también a la de RECREACION AMBIENTAL. Finalmente, se compendian todas las elaboraciones, en este PLAN DE AREA que hoy presentamos.

1. PRESENTACIÓN DEL ÁREA. PRINCIPIOS FILOSÓFICOS DE LA INSTITUCIÓN

En el área de Recreación Ambiental se vivencian los principios institucionales, desde el aporte al desarrollo de potencialidades hasta el fortalecimiento de las dimensiones del quehacer humano, donde se vivencien el respeto, desarrollo integral, el fomento de relaciones de convivencia consecuentes con nuestro Código de valores santistas y el desarrollo de competencias ciudadanas, habilidades estas importantes para la vida en comunidad en los diferentes entornos sociales. Retomando uno de los objetivos institucionales "Formar individuos en la autonomía, el Respeto, la Responsabilidad y la Justicia, con elevada autoestima, capaces de tomar determinaciones racionales frente a la realidad social que vivencian sin discriminación alguna." (Manual de Convivencia, objetivos institucionales N° 6.5), la recreación ambiental tiene un lugar importante en el proceso de formación y en ese sentido no solo debe ser estimulada, sino también aprovechada por el

educador como medio para incidir en el nivel de socialización del niño, dado que fomentan la vivencia grupal y permiten ingresar a una propia dimensión de disciplina entendida esta como autonomía.

Krupskaia dice que, al utilizar el juego en la escuela se desarrolla la colectividad, el sentido de la responsabilidad, la conciencia, la disciplina, la camaradería, la ayuda mutua, la independencia, la iniciativa y otras cualidades positivas. La recreación es una disciplina formativa, enriquecedora de la vida humana, por lo tanto es necesario precisar su alcance, se pretende con la creación de esta asignatura, que los estudiantes tengan claridad en la importancia de la recreación en su vida a nivel físico y comportamental, dentro y fuera del colegio; además de proporcionar herramientas o formas de adquirir destrezas, actitudes positivas y de respeto a los demás, permitiendo que el joven se desarrolle en las áreas del conocimiento con mayor facilidad, participación, placer y disfrute. Según el pedagogo Lesgaf, la recreación es el medio para que el niño y el joven desarrollen la iniciativa, enriquezcan su conocimiento y además colabora para la educación de la voluntad y el carácter; mejorando la atención y disminuyendo la inquietud.

Para el niño y el joven la recreación ambiental es una actividad consciente y con sentido, aunque las actitudes que él adopte y la selección de la actividad sean espontáneas, es una preparación para la vida en sociedad, es una vía que tienen el niño y el joven para el conocimiento del mundo en el cual vive; mediante diferentes actividades que se convierten en fuentes de imaginación verídica de los fenómenos y las cosas que lo rodean, entrando en contacto con la realidad concreta en que se encuentran.

2. FUNDAMENTOS JURIDICOS DEL AREA DE RECREACION AMBIENTAL

Uno de los referentes importantes y claves que soportan el marco de referencia del **AREA DE RECREACION AMBIENTAL**, es la Constitución

Política, la cual otorga especial atención a los asuntos relacionados con la educación, recreación y el medio ambiente, dándole una connotación globalizada o refiriéndose a algunos de sus componentes. De ella resaltamos:

2.1. ARTICULO 44: Son derechos fundamentales de los niños: la vida, la integridad física, la salud y la seguridad social, la alimentación equilibrada, su nombre y nacionalidad, tener una familia y no ser separados de ella, el cuidado y amor, la educación y la cultura, la recreación y la libre expresión de su opinión

ARTÍCULO 52: El ejercicio del deporte, sus manifestaciones recreativas, competitivas y autóctonas tienen como función la formación integral de las personas, preservar y desarrollar una mejor salud en el ser humano. Se reconoce el derecho de todas las personas a la recreación, a la práctica del deporte y al aprovechamiento del tiempo libre

ARTICULO 67. La educación es un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social; con ella se busca el acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica, y a los demás bienes y valores de la cultura. La educación formará al colombiano en el respeto a los derechos humanos, a la paz y a la democracia; y en la práctica del trabajo y la recreación, para el mejoramiento cultural, científico, tecnológico y para la protección del ambiente.

Los artículos 79, 95, 289, 333 y 344 hacen referencia al ambiente y la calidad de vida.

2.2. La Ley 115 de 1994 o ley general de la educación en el artículo 5º asigna a la educación el pleno desarrollo de la personalidad, dentro de un proceso de formación integral, física, psíquica, intelectual, moral, espiritual, social, afectiva, ética, cívica y demás valores humanos.

Artículo 34º. Áreas. En el plan de estudios se incluirán las áreas del conocimiento definidas como obligatorias y fundamentales en los nueve

grupos enumerados en el artículo 23 de la ley 115 de 1994. Además incluirá grupos de áreas o asignaturas que adicionalmente podrá seleccionar el establecimiento educativo para lograr los objetivos del proyecto educativo institucional, sin sobrepasar el veinte por ciento de las áreas establecidas en el plan de estudios.

2.3. Ley 181 de 1995. Por la cual se dictan disposiciones para el fomento del deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre y la educación física y se crea el sistema nacional del deporte. Decreta en su título II, artículo 5° que: El aprovechamiento del tiempo libre. Es el uso constructivo que el ser humano hace de él, en beneficio de su enriquecimiento personal y del disfrute de la vida, en forma individual o colectiva. Tiene como funciones básicas el descanso, la diversión, el complemento de la formación, la socialización, la creatividad y el desarrollo personal.

2.4. Ley 375 de julio de 1997. Ley de la Juventud. Artículo 9°: Tiempo Libre: El estado garantiza el ejercicio del derecho de los jóvenes a la creación, práctica del deporte y aprovechamiento creativo del tiempo libre. Para esto dispondrá de los recursos físicos, económicos y humanos necesarios.

Artículo 11: La cultura como expresión de los valores de la comunidad y fundamento de la identidad nacional será promovido especialmente por el estado, la sociedad y la juventud. Se reconoce su diversidad y autonomía para crearla, desarrollarla y definirla.

2.5. Ahora bien, al interior de la Institución Educativa se cuenta con el ACUERDO del CONSEJO DIRECTIVO N° 066 de 2008, por medio del cual se adoptan ajustes al Plan de Estudios de la Institución indicando la distribución de la intensidad horaria de las áreas en cada ciclo y nivel de formación ofrecido y creando allí, el AREA OPTATIVA DE

RECREACION AMBIENTAL, EN LA EDUCACION PREESCOLAR, BASICA Y MEDIA.

3. CONTEXTOS

3.1. CONTEXTO SOCIAL

En la zona centro occidental de la ciudad se ubica la comuna 13, conformada por 21 barrios, entre ellos Eduardo Santos y El Salado, en el extremo occidental. Su comunidad se encuentra estratificada en los niveles uno y dos, lo que representa un gran número de necesidades básicas insatisfechas con relación a la salud, recreación, alimentación, educación, entre otros

La Institución reúne una población de los sectores de San Javier, El Salado, Quintas de San Javier, San Michel, El 20 de Julio, Las Independencias, Barrio Nuevo, Antonio Nariño y Eduardo Santos. Se evidencian problemas socioeconómicos graves, originados en el alto índice de desempleo y el creciente número de personas desplazadas que habitan los sectores aledaños al barrio Eduardo Santos. Igualmente en el sector se presentan por estas condiciones situaciones de hacinamiento, violencia intrafamiliar y conflictos de orden público en el sector

En materia recreativa y cultural, el colegio puede ofrecer espacios para la interrelación y proyección comunitaria, pero carece de un área libre adecuada por alumno, sólo .25 m², esto hace que se presenten con frecuencia casos de agresión e intolerancia entre los estudiantes, acompañado de juegos bruscos que involucran golpes y maltratos entre ellos, pues también en este reducido espacio libre para su recreación se encuentran hacinados

Casi todos los conflictos presentes en las aulas son un reflejo de la falta de respeto, autocontrol, agresividad, desmotivación, ausencia de límites. Desde este punto de vista deben ser considerados como ocasiones aprovechables

para educar socio emocionalmente a los estudiantes mediante la corrección sistemática de conductas y actitudes inadecuadas. Estas carencias pueden ser subsanadas mediante actuaciones debidamente planificadas desde el centro educativo, que persigan no solo la resolución de conflictos, sino el fortalecimiento de actitudes y hábitos sanos de convivencia, transferibles a la vida extra escolar

3.2. CONTEXTO DISCIPLINAR

Son muchos los factores que influyen en la crisis de valores de nuestra sociedad actual. La principal causa que ha originado cambios significativos en las estructuras sociales es sin duda alguna el desarrollo científico y tecnológico del mundo moderno, el cual ha influido en el comportamiento del hombre y de la mujer, en cuanto por una parte, la tecnología novedosa y útil ofrece comodidad y reducción de trabajo físico. Por otra parte, el conocimiento científico y la igualdad de derechos entre el hombre y la mujer permitieron a esta última el ingreso a la universidad y le abrió las puertas del mercado de trabajo en diferentes campos.

Estos hechos han llevado a una reorganización familiar y social, lo cual ha permitido, que el tiempo que antes era destinado para transmisión de valores éticos y sociales a través de las relaciones afectivas en el seno familiar y social, sea cedido a otras personas e instituciones que influyen consiente e inconscientemente en la formación de la persona, estableciéndose todo tipo de relaciones afectivas y nocivas.

La acción de la escuela y la familia en la formación de valores se ve entonces contrarrestada, en buena parte, por los medios masivos de comunicación, por la cultura informal creada en corrillos juveniles y, en la mayoría de los casos, por personas inescrupulosas que aprovechan la inexperiencia de la juventud para lograr sus propios fines. Surgen entonces formas de comportamiento que riñen con los valores aceptados.

La escuela como ambiente de aprendizaje permite decidir el sentido ideológico de las nuevas generaciones y de la incipiente civilización posmoderna. Son entonces sus acciones las que en definitiva se van a encargar de perfilar los espíritus juveniles que moldearan el futuro local, regional, nacional y mundial. Las acciones formativas de la escuela se encargan de encausar o desviar la conformación de una cultura acorde con la demanda de la actualidad.

Sin embargo, los valores éticos y sociales universales siguen siendo los mismos que en las generaciones anteriores; el problema está en que generalmente en nuestra sociedad actual, en la práctica, no se dan. El desconcierto de padres, educadores y comunidad en general es grande y el mecanismo empleado para involucrar valores es la predica, la imposición de normas y la represión antes que el buen ejemplo, el análisis y la práctica reflexiva.

La escuela en cuanto sistema social y democrático, debe educar para que los individuos y las colectividades comprendan la naturaleza compleja del ambiente, resultante de la interacción de sus aspectos biológicos, físicos, químicos, sociales, económicos y culturales; construyan valores y actitudes positivas para mejoramiento de las interacciones hombre-sociedad-naturaleza, para un mayor conocimiento de los recursos naturales y para que desarrollen las competencias básicas para resolver problemas ambientales.

Es esta la visión en síntesis del concepto ecológico, concepto integrador, holístico pero simultáneamente singularizante y particularizador. En el entorno se encuentra el otro, como parte vital del desarrollo cooperado de cada uno. Procurar el beneficio del otro significa un esmero comportamental por reducir en cada acción los agentes que generan perjuicio, es decir procurar la promoción social del otro.

En el entorno se encuentra la ciudad como centro cosmopolita de ideas, deberes, y derechos de congregación de intenciones y actitudes, cuyo afecto simultáneo dilata la armonía y propende entrópicamente por el caos. Para contrarrestar su transcurrir lógico se hace necesaria una revisión madura del papel social del individuo desde la reflexión y la acción altruista hacia la organización de elementos físicos, de acatamiento de normas de comportamiento legal, hacia la eliminación de vectores contaminantes, hacia la sana diversión, hacia la racionalización del consumo de materiales no renovables, hacia el ahorro, hacia el apoyo a organizaciones de bienestar social, hacia el aporte científico y técnico, hacia la participación constructiva de los destinos políticos, hacia la sustentación de valores familiares y hacia la cultura del bienestar sostenible.

En el entorno se encuentra el barrio y sus recursos, humanos y naturales, como fuente de sustento. Y para este sector se debe dirigir la mirada prospectiva de la formación en la recreación, con actitudes radicalmente eficientes desde el punto de vista de la conservación y la sostenibilidad de los recursos y desde la actitud sensible de apoyo humano y técnico de sus habitantes que permite al ser humano la capacidad de prosperar y mejorar desde el punto de vista de la formación integral.

4. FUNDAMENTOS TEORICOS DEL AREA OPTATIVA DE RECREACION AMBIENTAL

La lúdica proviene del latín ludo que significa literalmente juego, de ahí que a la lúdica se le concibe como tal: es más el juego se asocia con la infancia del ser humano. Desde la psicología del juego se remite a la infancia para comprender su significado y la función que desempeña en el desarrollo socio-afectivo e intelectual de los niños y el papel desempeñándolo en la aprobación de la cultura.

Las transformaciones culturales, filosóficas, tecnológicas, políticas, científicas, sociales, industriales, deportivas y educativas que actualmente se produce es necesario involucrarlas en los currículos educativos, para preparar de éste modo a mujeres y hombres con respecto a la nueva sociedad que requiere seres con capacidad de aprender, de ser y de hacer.

Por eso se vuelve necesario y de gran importancia, acercarnos a las nuevas concepciones de perspectiva de género para dar una nueva interpretación y forma a las áreas de la educación y en especial a la educación física, el deporte, la recreación y la lúdica.

La lúdica como propuesta creativa, recreativa y alterna de desarrollo de habilidades de pensamiento, en el marco de los humano, lo humanizado, que posibilite formar niños y niñas, jóvenes capacitados y ejercitados en el conocimiento y aplicación de los estándares básicos de las competencias ciudadanas, que se requieren para vivir en el justo y claro ejercicio de la libertad y la armonía, con su entorno y sus congéneres y así poder dejarle un legado constructivo a las nuevas generaciones.

La lúdica es una actividad innata, inseparable de la condición humana, su papel en el desarrollo físico e intelectual de las personas, hace que resulte esencial y se conserve su interés durante toda a vida, esta tiene un componente de gratuidad, placer y alegría, que hace que signifique relacionarse y divertirse con familiares, amigos o compañeros, con independencia de la edad y el sexo, entendiéndose normalmente por la lúdica una serie de actividades, que se realizan sin obligación motivadas por el puro gusto de llevarlas a cabo.

La lúdica no puede faltar en la vida del ser humano, ya que este no solamente tiene capacidades y necesidades intelectuales, sino que también tienen exigencias en su proceso de desarrollo integral con incidencia en el

comportamiento psicofísico, psicológico, cognoscitivo, afectivo, psicomotor y en el contexto cultural y social.

La lúdica tiene especial importancia en nuestra época para iniciar al individuo en el mundo de las normas, el respeto por los semejantes, la responsabilidad en la solución de problemas y en el desempeño diario, además algunas situaciones como el uso de la tecnología las condiciones variables y las tensiones de la vida e la sociedad pueden generar amenazas a la integridad del organismo humano, donde interviene la lúdica canalizando estos aspectos para determinar el equilibrio y la armonía entre la evolución de la mente, la vitalidad corporal y la relación con los otros y el entorno.

La expresión lúdica es una de las características del ser humano. El hombre es capaz de expresarse de muchas formas distintas y con una extensa gama de matices, dando lugar a la riqueza expresiva, más aún cuando el hombre crece en un ambiente normal, se manifiesta con una sinceridad y de una manera más espontánea.

La lúdica es un juego y el juego a su vez es una actividad placentera necesaria para el desarrollo cognitivo y afectivo del hombre pensamiento creativo y aprendizaje significativos.

La lúdica significa todas las formas de representación de la realidad y es una dimensión de la existencia del ser humano que contiene lo racional y lo emocional en sus representaciones.

Rosa Mercedes Reyes (1996) plantea la fantasía como esencia de la lúdica, la cual se manifiesta mediante el juego en el niño y la poética en el adulto cuyas manifestaciones se expresan en las diferentes prácticas artísticas y culturales y se apropia del principio de realidad para diferenciar la necesidad del ser humano de construir representaciones fantásticos y de las cuales es plenamente consciente, de otras de carácter objetivo.

Lo lúdico no es cultura misma, pero guarda estrecha relación con ella, lo lúdico se objetiva en las formas de representación ya mencionadas y se hace inteligible en relación con el contexto socio-cultural en que se expresa, así en lo lúdico se expresa la cultura.

En las acciones lúdicas se identifican componentes importantes como: la imaginación, la libertad, la interactividad, el desarrollo de competencias intelectuales y apuntan al desarrollo integral del hombre.

Las condiciones sociales y culturales en relación con la construcción de experiencias de vida, en las cuales se aprenden las prácticas sociales y las condiciones que las reproducen en los diferentes contextos culturales, de los cuales surgen los sistemas de valores recreados en acciones lúdicas, para formar finalmente las estructuras de la personalidad de nuevos ciudadanos y de alguna manera la apropiación de lo público como es la cultura ciudadana.

4.1. ASPECTOS INHERENTES A LA LÚDICA

Lo simbólico por sí mismo no da constitución a lo lúdico. Para establecer la consistencia de un ser lúdico es necesario excavar otras determinaciones o variables relacionadas con los símbolos.

El movimiento: se relaciona de un modo directo con la emocionalidad del sujeto y lo conforman todas aquellas acciones simbólicas que hacen posible el juego de la imaginación que se manifiesta en las múltiples formas de acción lúdicas que existen en la cultura. En el proceso de la imaginación del pensamiento se contiene el movimiento cenestésico. En el fondo de todas sus expresiones se hace inteligible la existencia de una emocionalidad que le da a lo simbólico el complemento necesario para que la ficción entre en la dimensión de la lúdica y el simbolismo en general adquiera la especificidad de símbolo lúdico, no-solo como representaciones del sujeto y las estructuras de

las diferentes formas de expresión lúdica, sino que también se relaciona con el aspecto emocional y afectivo de la vida psíquica del sujeto. En lo simbólico y la acción se evoca y se siente.

Las normas: el sistema normativo hace referencia a un sistema de reglas de juego. En sus manifestaciones primarias no es posible concebir el juego y las acciones lúdicas en general sin unas reglas que lo regulen. En la función de su establecimiento se expresa la necesidad humana de regular la interacción social y la convivencia. Crear reglas de juego es evocar el orden y en su estructura se aproxima a la dimensión estética, sin lo cual tampoco es posible entender la lúdica en sus formas superiores. El juego está lleno de las dos cualidades más nobles que el hombre puede encontrar en las cosas y expresarlas: ritmo y armonía.

El ritual: es inherente al hecho lúdico y lo constituye en las acciones con lo cual se evoca un símbolo, por tanto, todo juego es una forma de ritual. La función lúdica presupone al ritual pero no todo ritual es lúdico. Si se examina con especial cuidado la relación entre ritual e identidad del yo, es posible encontrar el sentido esencial de la función lúdica del ser humano.

La acción lúdica es cuando en ella están en juego las emociones, las expectativas e intereses del sujeto, si la identidad con lo simbólico no existe, la acción carece de significado para el sujeto.

Los principios de la lúdica nos permiten comprender y explicar las condiciones de su existencia, sentido y significado, según Héctor Ángel Díaz:

Principio de Ficción o fantasía: La fantasía es entendida, como fuente de actividad creadora que es transformada a partir de la realidad.

Principio de alteridad: Este expresa la relación de la subjetividad con el mundo exterior y los contextos socio cultural, por lo tanto es un principio fundamental de la lúdica.

Principio de placer: Por medio de este descubrimos el sentido del juego y por medio de el podemos comprender el sentido de la lúdica unida al principio de alteridad y la ficción. Es principio de placer es un acto sublime y por medio de el, el individuo satisface deseos y emociones.

Principio de identidad Este satisface las necesidades, emociones y deseos. Implica el reconocimiento de si mismo, del yo frente al otro. Los símbolos adquieren sentido y significado.

Todos estos principios están entrelazados entre si y ayudan a comprender y explicar el comportamiento lúdico de los seres humanos y da la posibilidad de encontrar en dichas prácticas lúdicas, otras dimensiones de la vida cultural que apunta al desarrollo cualitativo y humanístico.

4.2. LA RECREACION COMO COMPONENTE DE LA LUDICA

El concepto recreación surge como una necesidad debido a que la complejidad creciente de la vida moderna exige que recreación y trabajo se complementen, a fin de que el individuo pueda rendir una fructífera jornada de trabajo sin que tenga que agotarse física y moralmente. Como su nombre indica, esta diversión *re-crea* energías del músculo y del cerebro, mediante el oportuno descanso proporcionado por una actividad que será tanto más beneficiosa cuanto más se aparte de la obligación diaria.

La recreación es una actividad que relaja a los seres humanos de la fatiga del trabajo, a veces proveyéndole un cambio, distracción, diversión y restaurándolas para el trabajo. Hoy en día la recreación no es ligera ni pasiva y no involucra física, mental y emocionalmente más en la recreación que en el trabajo. Actualmente hay una población que no trabaja y hay que hacerle un programa también para ellos. La recreación enriquece la calidad de vida y es esencial para el bienestar individual y colectivo. La naturaleza individual de la recreación indica que las actividades recreativas son tan diversas como los

intereses del ser humano. Las horas destinadas a la recreación se deben vivir en plenitud

La teoría de la recreación como una auto-expresión reconoce la naturaleza del hombre, su estructura anatómica, su inclinación psicológica, su capacidad de sentimiento y su deseo de auto-expresión. La recreación social surge de una necesidad, de la complejidad de la vida moderna, para complementar el trabajo. El objetivo es que el individuo pueda rendir una fructífera jornada de trabajo sin que tenga que agotarse física y moralmente.

Las definiciones de recreación caen en una de las siguientes tres categorías, a saber:

Se percibe como una actividad que se desarrolla bajo ciertas condiciones o con ciertas motivaciones. Se enfoca como un proceso o una manera de ser que sucede dentro de ser humano, cuando usted se involucra en actividades y tiene una expectación (espera que suceda algo de esa actividad) Se proyecta como una institución social, unos conocimientos fundamentales o una profesión.

4.3. LA CULTURA CIUDADANA EN LA RECREACION AMBIENTAL

Convivencia etimológicamente proviene de con-vivere que quiere decir compañía con otros, cohabitar. Somos seres que caminamos solos y necesitamos de los demás para construir juntos la integralidad, la convivencia.

Cultura tiene su raíz en el latín “colere” que quiere decir cuidar, cultivar, o sea, que trata de cuidar la permanencia de la especie humana, el patrimonio cultural. También hacemos alusión a transformar, cambiar para ser mejores.

La cultura ciudadana es un conjunto de costumbres, acciones, reglas mínimas compartidas que generan sentido de pertenencia, facilita la convivencia y

llevan al respeto del patrimonio. La cultura aquí se comprende como un sistema regulador de comportamientos de la acción y de la palabra que interviene eficazmente más allá de la autorregulación moral y normativa.

Según Antanas Mockus “la cultura ciudadana emerge en aquellos contextos abiertos donde la reproducción cultural especializada o especializante, familia, iglesia, escuela no opera. Con este concepto fue acuñado por sociólogos franceses, ingleses y norteamericanos en los años sesentas y setenta, se establece una concesión fuerte entre el orden cultural global de una sociedad y las lógicas que subyacen a la reproducción cultural. Lógicas que implícitamente transmiten los límites que configuran las identidades, es decir, los códigos culturales. Así el orden social es posible gracias a los mecanismos de reproducción cultural que operan en contexto específicos.”

Las competencias ciudadanas permiten a los ciudadanos contribuir activamente en la convivencia pacífica, participar responsable y constructivamente en los procesos democráticos y comprender la pluralidad como oportunidad y riqueza de la sociedad.

Las competencias ciudadanas se trabajan desde los siguientes ámbitos temáticos:

1. Construcción de la Convivencia y la Paz
2. Participación y Responsabilidad Democrática
3. Pluralidad, Identidad y Valoración de las Diferencias.

Cada uno de estos grupos representa una dimensión fundamental de la ciudadanía y por este motivo, se encuentran articulados en el marco del Respeto, la Promoción y la Defensa por los Derechos Humanos.

Según Osorio y Castillo la pedagogía ciudadana debe ser desde esta perspectiva un saber sobre la construcción de posibilidades, a partir de certidumbres a medias, no como un texto total donde lo central de su saber-hacer esté en la constitución plural de los sujetos, en la elaboración de

acuerdos éticos producidos en las conversaciones cada vez más integradoras y en la vieja idea de que la mejor educación es aquella que amplía las libertades, forma para la autonomía, hace emerger un pensamiento crítico y hace del enseñar y del aprender un dialogo creativo, de emociones y razones, de intuiciones y argumentos de palabras y silencios de frustraciones, esperanzas, de resistencias y afirmaciones

La cultura ciudadana está orientada a construir convivencia pacifica y esto nos lleva a la solución de conflictos y nos ayuda a manejar emociones.

La participación propende por la formación de seres comprometidos con la construcción de nuevos aprendizajes orientados hacia la generación del sentido de pertenencia con si mismo, con los otros y el entorno, como un aporte valioso a la convivencia

La cultura ciudadana tiene 3 sistemas reguladores:

La ley: lo que se puede o no hacer

La moral: es más exigente que la ley misma

La cultura: crea costumbres, hábitos de comportamiento y es allí donde seria posible hacer procesos formación, para ir buscando formas de regulación del ser humano.

Los propósitos de la cultura ciudadana son:

Formar para la autorregulación.

Convivencia pacífica.

Participación

Sentido de pertenencia

Si hablamos de cultura ciudadana necesariamente tenemos que acercarnos al estudiante, su comportamiento como ciudadano informado y participativo La formación ciudadana tiene aspectos que la diferencian claramente de la preparación que se da en las materias de estudio tradicionales. Esta para

nosotros abarca habilidades y actitudes para la acción, participación, acción colectiva, asociación, organización, intercambio de opiniones, expresión de puntos de vista y modificación de posturas entre otras, además tiene por fin último conseguir el "Empoderamiento" del estudiante.

Es necesario en este punto, incluir EL OCIO, definido como el "área específica de la experiencia humana, que cuenta con beneficios propios, una fuente importante para el desarrollo personal, social y económico, un aspecto clave para la calidad de vida y un derecho humano capaz de mejorar tanto la vida personal como la transformación social", como un elemento importante en el desarrollo de la cultura Ciudadana. La implementación paulatina de este derecho al ocio, junto al progresivo aumento del tiempo libre generado por el desarrollo de nuevas tecnologías, el incremento del desempleo, el retraso de los jóvenes en su vinculación al trabajo, el aumento de la esperanza de vida, nos lleva a nuevas reflexiones.

Durante los descansos, el ocio se relaciona con la cualificación del tiempo, es decir importa la actitud acerca de lo qué se hace, cómo se hace y para qué se hace. Por lo tanto, a nivel individual, el ocio se define como la actitud recreativa en el tiempo en que una persona se encuentra consigo misma haciendo aquello que le gusta, a lo cual otorga un valor en sí mismo; lo que hagamos lo podemos convertir en acto de recreación, en el sentido lato de *re-creare*, siendo esta capacidad humana esencial al ocio. Como fenómeno colectivo y social permite un bienestar mayor al ofrecer oportunidades a personas y grupos, quienes seleccionan experiencias que se ajustan a sus necesidades, intereses y preferencias. Cuando las decisiones responden a valores compartidos se consiguen altos grados de realización en el tiempo dedicado al ocio. Es decir, que permiten interactuar de forma positiva con el entorno, y en consecuencia, se logra un estado de bienestar físico, mental y social. Por lo tanto, mejora la calidad de vida y la capacidad de relación apropiada con el medio.

La formación en el área del ocio juega un papel fundamental en el desarrollo del potencial humano durante sus tiempos entre las clases de las áreas obligatorias y fundamentales., puesto que permite el desarrollo físico, emocional, social e intelectual en la persona. En esta perspectiva, la Comisión Internacional de Educación para el Siglo XXI de la UNESCO, trabaja en la concepción eficaz de la educación para todos. De esta manera, propone un proceso de enseñanza-aprendizaje centrado en el ser humano, que incluye la preparación para la cultura y el ocio, el desarrollo sostenible y la vida laboral, entre otros. De allí que la pedagogía del ocio implica el reconocimiento del compromiso social en la formación de las generaciones venideras. Sin embargo, su importancia a nivel pedagógico está comenzando, recientemente, a ser reconocida en los ámbitos relacionados directamente con la educación, de allí que se haya generado una necesidad de preparación de nuevos profesionales en esta área.

La educación del ocio, en tanto, parte de la educación integral, constituye un ámbito para el desarrollo humano, ya que proporciona las herramientas necesarias para fomentar una mayor creatividad, sensibilidad, disfrute y libertad de elección. El ocio, desde la concepción pedagógica, es una instancia formativa en el que las personas encuentran espacios de diálogo común, se trate de la cultura, el arte, el deporte, la religión, la acción solidaria, entre otros.

5. EL AREA DE RECREACION AMBIENTAL COMO ACOMPAÑAMIENTO A ESTUDIANTES

Se entiende por acompañar “estar con el otro, apoyándolo con amor en el encuentro consigo mismo. Es situarse al lado del otro como compañero de camino, estableciendo relaciones profundas de diálogo y amistad, relaciones de compañía que permitan crecer y compartir recíprocamente, sin que cada uno deje de ser lo que es”. El Acompañante grupal y personal es la persona

que en el colegio se encarga de realizar el acompañamiento. Aquí se incluyen directivos/as y maestros/as.

Define la forma como ha de llevarse a cabo el acompañamiento grupal y personal de los estudiantes. Este proceso debe posibilitar que se tenga conocimiento de la forma como cada uno y cada una de los/as estudiantes responde a las estrategias formativas integrales que el Colegio le propone a través de la implementación del currículo. Este proceso aplica para la realización del acompañamiento personal y grupal desde Preescolar hasta 11°.

5.1. ESTRATEGIAS DE ACOMPAÑAMIENTO

Las estrategias de acompañamiento son los mecanismos a través de los cuales se realiza el acompañamiento. Se clasifican en espacios informales y formales.

ESPACIOS INFORMALES PARA EL ACOMPAÑAMIENTO

Son espacios que no requieren una exhaustiva planeación para su desarrollo y que por el contrario se presentan en forma espontánea e informal como su nombre lo indica. Son una oportunidad para responder a la necesidad que los estudiantes tienen de ser escuchados, de tal manera que es deber nuestro estimular estos momentos, ofreciendo espacios específicos y variados de nuestro horario personal para tal fin. Algunos de estos espacios son:

- Las áreas libres, patios, pasillos y dependencias diferentes a las aulas.
- Actividades al aire libre dentro del colegio
- Actividades fuera del colegio

ESPACIOS FORMALES PARA EL ACOMPAÑAMIENTO

Están constituidos por todas aquellas estrategias que requieren de una planeación previa que se convierta como toda planeación, en el norte que ha de guiar la/s actividad/es que la componen.

6. VISION HOLISTICA DE LA RECREACION AMBIENTAL

Asumimos la **Recreación Ambiental** como el sector institucional que involucra la recreación como facilitadora de la integración de las personas entre si y de estas, individual y colectivamente, con su entorno ambiental para su mejor comprensión y protección. Esta fomenta la relación de la persona con su medio ambiente en forma armónica y equilibrada, brindándole oportunidades para encontrar valores y raíces y redimensionar su vocación humana y su sentido de trascendencia. Igualmente, posibilita la sensibilización y aprehensión de nuevas formas de vida comunitaria en la institución educativa, que no presupongan depredación de la naturaleza.

7. RECURSOS

Para el desarrollo de esta **ÁREA OPTATIVA DE NUESTRO PLAN DE ESTUDIO**, LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA cuenta con:

- Dotación del aula abierta
- Dotación de la biblioteca
- Juegos de mesa (parques, ajedrez y similares)
- Implementos deportivos (balones, malla de voleibol, aros, pelotas)

8. OBJETIVOS

8.1. GENERAL DEL AREA

Propiciar espacios lúdicos, recreativos y pedagógicos mediante la realización de diferentes actividades, garantizando así, una sana convivencia,

una debida utilización del tiempo libre y la articulación de algunos proyectos institucionales.

8.2. ESPECIFICOS

OBJETIVO DE LA EDUCACION BÁSICA PRIMARIA: Promover la formación en el sano esparcimiento compartido entre los niños y niñas, a través de actividades lúdico-recreativas, acompañadas por el docente, posibilitando en ellos y ellas, el manejo de sus emociones.

OBJETIVO DE LA EDUCACION BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA: Facilitar en los y las estudiantes la identificación de sus habilidades, capacidades e intereses a través de la diversidad lúdico- recreativa, acompañados por el docente, fortaleciendo de esta manera, el desarrollo de su personalidad y el perfil del estudiante Santista.

9. METODOLOGIA

- ❖ Los Docentes harán acompañamientos como parte de su asignación académica, en los diversos Niveles y Ciclos de la Educación que brinda el colegio.
- ❖ Los Coordinadores por Sedes y Jornadas planean la rotación semanal o mensual de acuerdo con los docentes y los requerimientos.
- ❖ Los Estudiantes cuentan con los siguientes espacios pedagógicos de la institución para el desarrollo de las diversas actividades durante este tiempo: biblioteca, patio central, aula abierta, cafetería, restaurante escolar, pasillos.
- ❖ Planillas para la programación de tiempos de acompañamiento en los diferentes espacios.

PLANILLA SEDE 1 JORNADA TARDE

INSTITUCION EDUCATIVA EDUARDO SANTOS

SEDE 1 JORNADA TARDE
DISTRIBUCION MENSUAL DE RECREACION AMBIENTAL

ZONAS DE ACOMPAÑAMIENTO	LUNES	MARTES	MIERCOLES	JUEVES	VIERNES
PRIMER PISO					
AULA ABIERTA					
RESTAURANTE					
BAÑOS					
TIENDA					
PATIO					
SEGUNDO PISO					
BIBLIOTECA					
BAÑOS					
CORREDOR					
TERCER PISO					
CORREDOR					

PLANILLA SEDE 2, JORNADAS MAÑANA Y TARDE

	LUNES	MARTES	MIERCOLES	JUEVES	VIERNES
PATIO					
BAÑOS					
PATIO INTERIOR					
2°. PISO					
3r. PISO					
TIENDA					
SALA DE COMPUTO					

- ❖ El programa de acompañamiento se hace extensivo a otras actividades tales como: salidas pedagógicas, ingreso y salida de estudiantes, coordinación del transporte escolar y restaurante escolar, participación de grupos de representación escolar en eventos fuera de la institución

10. EVALUACION

En el proceso enseñanza-aprendizaje, la evaluación tiene un papel muy importante, pues todos sentimos la necesidad de comprobación de un control, de un balance de nuestras realizaciones que nos permita ver nuestros adelantos y también nuestras fallas y errores. La evaluación involucra tanto al educando como a la actividad pedagógica, al docente, a la institución y a la comunidad en general.

En el sistema de evaluación actual se intenta plantear perspectivas generales, amplias en todo sentido, del problema de la valoración del joven y el no perder nunca de vista que lo esencial es su formación y desarrollo en todos los campos. No se debe dejar de lado el desarrollo de las habilidades y destrezas que posibiliten el logro de aprendizajes en forma continua, teniendo en cuenta que el resultado de este trabajo esta representado por el esfuerzo personal del joven de acuerdo con su capacidad, por lo tanto se debe evaluar en calidad, no en cantidad.

La evaluación en el AREA DE RECREACION AMBIENTAL, se verificará formalmente a partir de las ESTRATEGIAS contempladas en el SIEPE, se llevará informe de novedades en las Coordinaciones, pero no se incluirá en el Boletín de Calificaciones que se entrega al final de cada período, pues no se considera para la Promoción del estudiante.

ESTRATEGIAS DE EVALUACIÓN

AUTOEVALUACION: la propia persona valora la formación de sus competencias con referencia a los propósitos de formación, los criterios de desempeño, los saberes esenciales autoconocimiento y autorregulación

COEVALUACION: los estudiantes valoran entre si las competencias de acuerdo con unos criterios previamente definidos, realimentación, clima de confianza, crítica constructiva.

HETEROEVALUACION: valoración que hace una persona de las competencias de otra, teniendo en cuenta los logros y los aspectos a mejorar, de acuerdo con unos parámetros previamente definidos

En asambleas de grupo mensuales se realizara la autoevaluación y coevaluación con la participación de los estudiantes y directores de grupo para identificar fortalezas, debilidades y acciones de mejoramiento, tanto a nivel individual y colectivo, en el desarrollo del área de RECREACION AMBIENTAL, de estas asambleas se anexaran actas, registro de asistencia y de ser necesario otras evidencias y/o registros al PLAN DE DESARROLLO GRUPAL.

En las respectivas Coordinaciones de Convivencia, al finalizar cada periodo académico se diligenciara un CONTROL DEL DESARROLLO DE LAS PRACTICAS PEDAGOGICAS de esta área, partiendo de los informes presentados mensualmente por los grupos e informes de los docentes en sus respectivas zonas de acompañamiento acorde a las PLANILLAS DE PROGRAMACION por sede/jornada

Periódicamente en REUNION DE COMUNIDAD los Coordinadores presentaran un informe con las conclusiones destacando fortalezas y acciones para mejorar, al igual que se evaluaran los compromisos anteriores. De esto quedara registro en las respectivas coordinaciones y en libros de actas

11. BIBLIOGRAFÍA.

ÁNGEL DÍAZ, Héctor. El desarrollo de la función lúdica en el sujeto. Sencad, 2001

Bogotá: CENCAD. Fundación Universitaria Los Libertadores, 2001.

DIAZ MEJIA, Héctor Ángel. El desarrollo de la función lúdica en el sujeto.

JIMENES, Carlos DINELLO, Raimundo y Alvarado RUIZ. LUDICA Y RECREACION. ED Aula alegre de magisterio 2000

Ley 115 de 1994. Ley General de Educación

Ley 181 de 1995. Ley del Deporte.

MEMEORIAS DEL TERCER CONGRESO INTERNACIONAL DE LÚDICA Y PEDAGOGIA SIGLO XXI. Cartagena, 2004

MEMORIA DEL PRIMER CONGRESO INTERNACIONAL DE LÚDICA Y PEDAGOGIA SIGLO XXI. Cartagena, 2000

REYES NAVIA, Rosa Mercedes. El juego. Cooperativa Editorial Magisterio. 1999

www.funlibre.org